

Estimado Padre de Familia/Encargado:

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. Spartanburg School District 5 ofrece comidas nutritivas todos los días escolares. El desayuno cuesta \$1.50 y el almuerzo cuesta \$2.50 en las Escuelas Elemental y & en el Intermedio, \$2.60 el Medio & el Instituto. Sus niños podrían calificar para comidas gratis o a precio reducido. El precio reducido es de \$.30 para el desayuno y \$.40 para el almuerzo.

**TABLA FEDERAL DE INGRESOS**  
**Tamaño del Hogar y las Directrices de Ingresos para comidas a precio reducido**  
**1 de julio de 2020 hasta el 30 de junio 2021**

Tamaño del Hogar	Anual	Mensual	Dos veces por mes	cada dos semanas	Semanal
(1)	23,606	1,968	984	908	454
(2)	31,894	2,658	1,329	1,227	614
(3)	40,182	3,349	1,675	1,546	773
(4)	48,470	4,040	2,020	1,865	933
(5)	56,758	4,730	2,365	2,183	1,092
(6)	65,046	5,421	2,711	2,502	1,251
(7)	73,334	6,112	3,056	2,821	1,411
(8)	81,622	6,802	3,401	3,140	1,570
For each Additional Person:	8,288	691	346	319	160

1. ¿Es necesario llenar una solicitud para cada niño? No. Complete una solicitud para comidas gratis o a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. Asegúrese de llenar la solicitud con toda la información requerida ya que no podemos aprobar solicitudes incompletas. **Devuelva la solicitud completa a: Kim Brewton or Tonya Bridwell, Spartanburg School District 5, 100 N. Danzler Rd. Duncan, SC 29334.**
2. ¿Quién puede recibir comidas gratis? Niños en hogares que reciben Cupones para Alimentos o TANF y la mayoría de los menores bajo la supervisión de servicios sociales pueden recibir comidas gratis sin importar sus ingresos. También si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos, sus niños pueden recibir comidas gratis.
3. ¿Pueden fomentar los niños recibirán comidas gratis? Sí, los niños de crianza que están bajo la responsabilidad de una agencia de cuidado de crianza o de la corte, son elegibles para recibir comidas gratis. Cualquier hijo de crianza en el hogar es elegible para recibir comidas gratis sin importar sus ingresos.
4. ¿Pueden los niños sin hogar, niños que han abandonado su hogar y niños emigrantes recibir comidas gratis? Si no le han informado que sus hijos recibirán comidas gratis, por favor comuníquese con: **Spartanburg School District 5 (864) 949-2350** para verificar si sus hijos califican.
5. ¿Quién puede recibir comidas a precio reducido? Sus hijos pueden recibir comidas a precio reducido si su ingreso familiar está dentro de los límites de la Tabla Federal de Ingresos mostrada en esta solicitud.
6. ¿Debo llenar una solicitud si este año escolar recibí una carta que dice que mis hijos fueron aprobados para comidas gratis o a precio reducido? Por favor, lea la carta que recibió y siga las instrucciones. Llame a la escuela al **Spartanburg School District 5 (864) 949-2350** si tiene preguntas.
7. La solicitud de mi hijo fue aprobado el año pasado. ¿Tengo que llenar otro? Sí. La solicitud de su hijo sólo es bueno para los primeros días de este año escolar. Usted debe enviar una nueva solicitud a menos que la escuela le dijo que su hijo es elegible para el nuevo año escolar.
8. Yo recibo WIC. ¿Pueden mis hijos recibir comidas gratis? Niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles para recibir comidas gratis o a precio reducido. Por favor llene una solicitud.
9. ¿Será verificada la información que yo provea? Sí, nosotros podríamos pedirle que envíe prueba escrita de la información provista.
10. Si yo no califico ahora ¿puedo solicitar más tarde? Sí. Usted puede solicitar en cualquier momento durante el año escolar si el tamaño de su familia aumenta, sus ingresos disminuyen, o si comienza a recibir Cupones para Alimentos o TANF. Si usted pierde su trabajo, sus niños podrían recibir comidas gratis o a precio reducido durante el tiempo que usted esté sin empleo.
11. ¿Qué pasa si no estoy de acuerdo con la decisión de la escuela con respecto a mi solicitud? Usted deberá hablar con los oficiales de la escuela. También podría solicitar una audiencia ya sea llamando o escribiendo a: **Spartanburg School District 5, 100 N. Danzler Rd. Duncan, SC 29334.**
12. ¿Puedo solicitar aunque alguien en mi hogar no sea ciudadano americano? Sí. Ni usted ni sus niños necesitan ser ciudadanos americanos para recibir comidas gratis o a precio reducido.
13. ¿A quienes tengo que incluir como miembros de mi familia? Usted debe incluir a todas las personas que vivan en su hogar aunque no sean parientes suyos (por ejemplo, abuelos, otros parientes o amigos). Usted también debe incluirse a sí mismo y a todos los niños que viven con usted.
14. ¿Qué pasa si mi ingreso no es siempre igual? Anote la cantidad que usted recibe regularmente. Por ejemplo, si usted normalmente recibe \$1000 al mes pero se ausentó al trabajo el mes pasado y solo recibió \$900, anote que usted recibe \$1000 al mes. Si usted generalmente cobra por horas extras de trabajo incluya esa cantidad, pero no es necesario incluirla si solo trabaja horas extras a veces.
15. Nosotros estamos en el servicio militar, ¿debemos incluir nuestro subsidio para vivienda como parte de nuestro ingreso? Si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares usted no necesita incluir el subsidio para vivienda como parte de su ingreso. Otros suplementos deben ser incluidos como parte de su ingreso.
16. Nosotros estamos en el servicio militar, ¿debemos incluir nuestro subsidio para vivienda como parte de nuestro ingreso? Si su vivienda es parte de la Iniciativa de Privatización de Viviendas para Militares usted no necesita incluir el subsidio para vivienda como parte de su ingreso. Otros suplementos deben ser incluidos como parte de su ingreso.
17. Mi familia necesita más ayuda. ¿Hay otros programas que podría solicitar? Para averiguar cómo solicitar cupones para alimentos u otros beneficios de asistencia, comuníquese con su oficina de asistencia local o llame a su escuela para obtener ayuda.

Si usted tiene otras preguntas, por favor llame al: **(864) 949-2350.**

Sinceramente,  
**Greg Wood**

**Declaración del Acta de Privacidad: Esto explica como nosotros usaremos la información que usted nos provea.**

La Ley Nacional de Almuerzo Escolar, Richard B. Russell, exige la información en esta solicitud. Usted no tiene que proveer la información pero si no lo hace, nosotros no podemos autorizar que sus hijos reciban comidas gratis o a precio reducido. Se requiere el número de Seguro Social del miembro adulto del hogar quien firma la solicitud. El número de Seguro Social no es necesario si usted está solicitando para un hijo de crianza o usted anota el número de caso de Cupones para Alimentos, Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF, por sus siglas en inglés) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservaciones Indígenas (FDPIR, por sus siglas en inglés) asignados a los niños para los cuales está solicitando. Tampoco es necesario proveer el número de Seguro Social si usted indica que el miembro adulto del hogar que firmó la solicitud no tiene un número de Seguro Social. Nosotros usaremos su información para evaluar si sus hijos califican para comidas gratis o a precio reducido, para desarrollar el programa, y para hacer cumplir con las reglas del programa. Nosotros PODRÍAMOS compartir su información de elegibilidad con programas de educación, salud y nutrición para ayudar a esos programas a evaluar, financiar o determinar beneficios; con auditores que revisan programas; y con personal de justicia para ayudarles a investigar violaciones a las reglas de estos programas. <https://www.usda.gov/oascr/how-to-file-a-program-discrimination-complaint>

**Declaración de No-Discriminación:** Esto explica qué hacer si usted cree que ha sido tratado injustamente. "De conformidad con la ley Federal y el Departamento de Agricultura de EE.UU., esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una queja por discriminación, escriba a USDA, Director, Oficina de Derechos Civiles, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame al número gratuito (866) desde 632 hasta 9992 (voz). Los individuos que son sordos o tienen discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión en el (800) 877-8339, o (800) 845-6136 (español). USDA es un proveedor de igualdad de oportunidades y empleo.